
 Dirección
 Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas
 Nº Interno 438
 Fecha: 08/05/2020
 DR: JMV/AP/NP/PS/MCS/mcs

RESOLUCIÓN EXENTA N°: 000542

MAT.: CIERRE PROCESO DE SELECCIÓN ENFERMEROS/AS CLÍNICOS/AS UNIDADES DE HOSPITALIZACIÓN CORTA ESTADÍA.

SANTIAGO, 12 MAY 2020

VISTOS: Lo dispuesto en el DFL N° 1/2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, La Ley N° 19.880 sobre procedimiento Administrativo; el DFL N° 1/2005, del Ministerio de Salud; El Decreto 38/2005 del Ministerio de Salud, Reglamento Orgánico de los Establecimientos de Salud de Menor Complejidad y de los Establecimientos de Autogestión en Red; La Resolución Exenta N° 1172/2007 del Ministerio de Salud y Ministerio de Hacienda que otorga la calidad de Establecimiento de Autogestión en Red al Instituto Psiquiátrico "Dr. José Horwitz Barak"; la Resolución TRA 447/127/2017 del 10.10.2017 del SSMN que nombra al Dr. Juan Maass Vivanco en el cargo de Director del Instituto Psiquiátrico Dr. José Horwitz Barak en calidad de titular; la Resolución N° 06/2019 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón de las materias de personal que se indican y la Resolución N° 07/2019 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón"

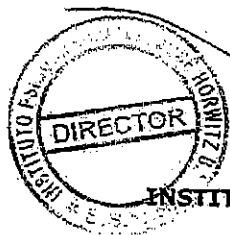
CONSIDERANDO:

- 1.- Que la Resolución Exenta N° 000158 del 05/02/2020 llamó a Proceso de Selección de Antecedentes para proveer 5 Cargos de Enfermeros/as Clínicos/as para Unidades de Hospitalización de Corta Estadía.
- 2.- Que la publicación del aviso que llama a dicho Proceso de Selección fue publicada en www.empleospublicos.cl y en www.psiquiatrico.cl, Link "Trabaje con Nosotros".
- 3.- Que cumpliéndose a cabalidad las Etapas del Proceso de Selección de acuerdo a los criterios de Evaluación contenidos en la Resolución Exenta a la que se ha hecho mención en el presente acto administrativo, se hace imprescindible realizar el cierre administrativo del Proceso de Selección.

RESUELVO:

- 1.- Contratar a partir del 03/04/2020 a D. María José Álvarez Cúrin, R.U.T. [REDACTED], en Grado 13 de la EUS, como Enfermera Clínica de UHCE 6 del Instituto Psiquiátrico "Dr. José Horwitz Barak".

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE




DR. JUAN MAASS VIVANCO
 DIRECTOR
 INSTITUTO PSIQUIÁTRICO "DR. JOSÉ HORWITZ BARAK"




 INSCRITO FIELMENTE
 MINISTRO DE FE

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección/SGDP/UGC.
- C.R. Servicio Clínico Atención Cerrada.
- Unidad de Registro de Personal
- Unidad de Reclutamiento y Selección.
- Unidad de Asesoría Jurídica.